

INFORME DEL COMISARIO

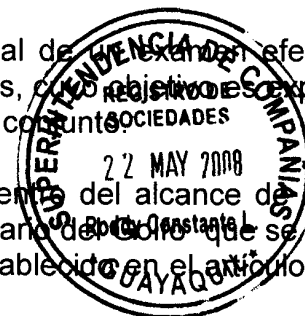
A la Junta de Directorio y Accionistas:
ACUAGOLF S.A. ACUARIO DEL GOLFO

En mi calidad de Comisario he revisado el balance general de Acuagolf S.A. Acuario del Golfo, al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados conexos de utilidades, y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de Acuagolf S.A. Acuario del Golfo

Nuestra revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a: 1) los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; 2) los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general; 3) los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y, 4) el cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedí a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

El alcance de mi revisión fue substancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo registro es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de Acuagolf S.A. Acuario del Golfo que se explica en párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informamos que:




(continúa)

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador,
- Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general. La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles incluyendo a los archivos de información contable; los dineros, inventarios y la propiedad, planta y equipos en existencia; y, los procedimientos establecidos para el control de los inventarios incluyen el que éstos se manipulen únicamente en base a autorizaciones escritas, que se pesen y inspeccionen al momento de su recepción y/o entrega física periódica de los mismos por parte de personal independiente.

En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de Acuagolf S.A. Acuario del Golfo.

20 de Mayo del 2008




Ing.Com. Susana P. Wing Caranqui
COMISARIO PRINCIPAL